

LA DECLINACIÓN DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA EN EL SIGLO XVII

**Actas de la VIIª Reunión Científica de la
Fundación Española de Historia Moderna**

Coordinador:

Francisco José Aranda Pérez



Ediciones de la Universidad
de Castilla-La Mancha

Cuenca, 2004

Con la colaboración de:



REUNIÓN CIENTÍFICA DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE HISTORIA MODERNA

(7ª. 2002. Ciudad Real)

La declinación de la monarquía hispánica en el siglo XVII : actas de la VIIª Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna / coordinador, Francisco José Aranda Pérez.— Cuenca : Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2004

989 p. ; 25 cm.— (Ediciones institucionales ; 38)

ISBN 84-8427-296-6

1. España — Historia — S.XVII 2. Monarquía — España — S.XVII I. Universidad de Castilla-La Mancha, ed. II. Aranda Pérez, Francisco José, coord. III. Título IV. Serie

946.0“16”

321.61(460)“16”

Esta edición es propiedad de EDICIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA y no se puede copiar, fotocopiar, reproducir, traducir o convertir a cualquier medio impreso, electrónico o legible por máquina, enteramente o en parte, sin su previo consentimiento.

© de los textos: sus autores.

© de la edición: Universidad de Castilla-La Mancha.

Edita: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Directora: Carmen Vázquez Varela.

Colección EDICIONES INSTITUCIONALES nº 38.

1.ª ed. Tirada: 500 ejemplares.

Diseño de la colección y de la cubierta:

C.I.D.I. (Universidad de Castilla-La Mancha).

I.S.B.N.: 84-8427-296-6

D.L.: CU-104-2004

Fotocomposición e impresión: Compobell, S.L. (Murcia).

Impreso en España - *Printed in Spain.*

CULTURA: PENSAMIENTO POLÍTICO

Los lenguajes de la *Declinación*. Pensamiento y discurso *político* en la España del Barroco¹

Francisco José Aranda Pérez
Universidad de Castilla-La Mancha

El asunto —enunciado algo pretenciosamente— es tan complejo, disperso y polidrico que muy bien puede utilizarse el recurso de acercarse a dicha temática como si fuera una primera vez, como si uno fuera un neófito curioso al que se le hubiera hecho el encargo, primero, de concebir una idea general, y, después, de conocer ciertos detalles interesantes para el estado actual de la historiografía. En este sentido, sin abandonar la concepción de la historia en que nos movemos, lo más socorrido es servirse de los adverbios interrogativos e intentar satisfacer, entre otras, una serie de cuestiones previas que atañen a la historia del pensamiento político hispano de la *genéricamente* llamada época del Barroco. A ras de suelo, las preguntas pueden ser del tenor siguiente: ¿Qué es política (qué entendemos por la misma)? ¿Qué política? ¿Por qué la política? ¿Cuándo, en qué momentos, por influencia de qué coyunturas, en qué tendencias y con qué formas se desarrolla? ¿Cómo se cultiva, con qué métodos, con qué instrumentos? ¿Dónde se desarrolla, en qué medios, bajo qué géneros? ¿Quiénes

1 Este trabajo, como otros, se enmarca en los estudios llevados a cabo en el Proyecto de Investigación «Cultura, pensamiento y representación del poder de las elites ciudadanas en la España del Siglo de Oro: Castilla la Nueva», financiado por la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación y Cultura (CICYT PB98-0158, trienio 2000-2002), del que soy *investigador principal*.

la piensan o ejercen, y, a la postre, quiénes la hacen madurar o, al contrario, quiénes son sus detractores? O lo que no es menos importante: ¿cuáles son sus motivaciones (generales y particulares)? Quizá sean, de entrada, muchas preguntas y, probablemente, no se podría —ni sería conveniente— satisfacerlas todas aquí. Prescindiendo de pesadas alforjas, la pretensión más honrada sería intentar trabar todas estas cuestiones en un sistema más o menos coherente que nos haga entender, al menos, lo realizado en las últimas décadas y que nos coloque en el disparadero de lo que sería necesario emprender en un futuro próximo.

En una primera pasada, atendiendo al panorama general, lo primero que uno puede percibir es la enorme prolijidad de la bibliografía, que, sin duda, no es producto de una moda pasajera, como tantas otras cosas. Al contrario, la reflexión sobre el pensamiento político de nuestra primera modernidad ha estado a la orden del día, se ha situado constantemente en lo más alto del candelero, se ha cultivado con intensidad, tanto por propios como por extraños, a lo largo y ancho del finiquitado siglo XX, en una cadencia que, si bien ha tenido sus altibajos, a la postre ha sido presidida por el signo de la continuidad. Empero, como todo historiador debe ser *abogado del diablo*, hay que hacer la observación de que después de ese primer vistazo al piélagos bibliográfico, otra impresión y constatación impera: la de la confusión, reiteración y falta de sistematismo (salvo esas honrosas excepciones de las cuales se suele decir que confirman la regla). En efecto, dicha confusión o, por mejor afinar, *dispersión*, viene de la gran cantidad de ramas de especialización científica a través de las cuales se ha cultivado el género y la temática del pensamiento político *clásico o aureosecular* español; por no decir que también se ha visto sometido a los *bandazos* metodológicos y las correspondientes modas y manías historiográficas. Desde luego que ahí siempre han estado los historiadores propiamente dichos, digamos *puros*, aunque casi tendremos que otorgarles un papel más bien secundario e incluso tímido o tibio; además, los historiadores, como sabemos, han andado algo *fragmentados* en cuanto a la utilización de diferentes enfoques, métodos y puntos de interés. El ruido y las ganas vienen más de otras especialidades del saber que no dejan de ser próximas, cuando no *primas hermanas* de la Historia. En este grupo están los historiadores del derecho, aunque para ser más estrictos, tendríamos que hablar de los *historiadores de la filosofía del derecho*, más que los dedicados al pensamiento propiamente jurídico o a la historia de las instituciones —aunque también—. Concomitantes a éstos están los *filósofos*, que en su propia línea han tratado de englobar lo que es el pensamiento político dentro de los grandes —y no tan grandes— sistemas filosóficos de la historia. Por supuesto que tenemos a los *politólogos*, a los que pretenden ser *científicos políticos* —o viceversa—, los que, por cierto, les gusta presentarse o considerarse herederos lejanos de nuestros políticos de la modernidad. Tampoco faltan los *filólogos*, aquellos que, interesados

fundamentalmente por la evolución del idioma o del lenguaje (latino y romance) especialmente provocado por los humanistas, tienen en los tratados políticos (y de manera singular en los *specula principum*) una suerte de género literario a tener en cuenta en el panorama de nuestros clásicos². A este heterogéneo club, y muy en contacto con los lingüistas, también podemos hacer arribar a los *pedagogos*, a los especialistas y sobre todo interesados en los métodos de educación, porque, como tendremos ocasión de repetir, muchas de las obras de pensamiento político se ofrecen bajo la fórmula de un tratado de educación (del príncipe³, de los súbditos, de los ciudadanos, etc.). Y, volviendo al principio, tenemos los historiadores —más o menos puros, aunque la pureza en la historia es un signo de pobreza—, que desde la *historia de las ideas* o de las ideologías (políticas), la *historia de las mentalidades*, la *historia del discurso*, la *historia conceptual* o la *historia de la cultura* o cultural, aportan lo que pueden y entienden. Lo cierto es que en medio de tanta variedad y abundancia, que podría dar tanto juego a la tan traída y llevada *interdisciplinarietà*, cada uno parece trabajar en o dentro de su celda, con algunos pocos o prácticamente nulos contactos entre sí, por lo que hay pocos consensos, e incluso éstos, cuando existen, son más bien tópicos. De ahí este panorama tan fragmentario que en vez de resultar enriquecedor, se nos ofrece como reiterativo ya que finalmente se llega a soluciones parecidas aunque por caminos diversos. Curiosamente, y a pesar de encontrarnos en la esfera de las ideas, la falta de una teoría o de unas teorías directoras o líneas de fuerza presiden el estudio de la teoría política de nuestra modernidad.

Por si fuera poca la dispersión e incomunicación epistemológica o metodológica, no es precisamente ésta la única dificultad. De hecho, incluso por faltar no tenemos una definición meridiana de lo que es la política, cuestión sobre la cual ni siquiera la misma filosofía política se ha puesto de acuerdo⁴. Aquí el debate fundamental ha sido si la política es algo propio del hombre como tal (aquello del *zoon politikón* aristotélico) o es algo consustancial a la sociedad, esto es, al ámbito de las relaciones entre los hombres. Es más: todavía hay serias dudas sobre la coincidencia entre Estado y Sociedad, binomio sobre el que hay terribles confusiones y equívocos; si no hubiera sido así, no se habría *mareado tanto la perdiz* sobre los temas de la soberanía y la

2 Por poner un ejemplo, de esta línea parte BUESCU, Ana Isabel: *Memória e poder. Ensaios de História Cultural (séculos XV-XVIII)*, Lisboa 2000, quien desde el estudio del bilingüismo castellano-portugués, recalca —entre otras cosas— en el estudio de los espejos de príncipes (pp. 67-83). No obstante, por su relación con lo pedagógico, v. nota siguiente.

3 Podemos remitirnos al ya clásico estudio de GALINO CARRILLO, María de los Ángeles: *Los tratados sobre educación de príncipes (siglos XVI y XVII)*, Madrid 1948, publicado —por cierto— por el Instituto «San José de Calasanz» de Pedagogía del CSIC. En similar línea v. VARELA, Julia: *Modos de educación en la España de la Contrarreforma*, Madrid 1983.

4 V. ARENDT, Hannah: *¿Qué es la política?*, Barcelona 1997. V. también libro citado en la nota siguiente.

legitimidad⁵, o sobre si existe o no existe, si podemos hablar o no, del Estado en el periodo moderno⁶. En nuestro descargo, hay que decir que dicha definición entraña unas dificultades titánicas y unos riesgos más que evidentes. Si hoy en día hiciéramos tal pregunta entre nuestros compañeros o incluso en la misma calle, probablemente obtendríamos más opiniones que definiciones concretas. La dificultad es mayúscula hasta tal punto que algunos, parcialmente derrotados o desalentados, han optado por *la negación de la mayor* y han concluido que *no* hay política en nuestro Siglo de Oro: que la política no ha nacido, que no ha podido salir o librarse de su cascarón (teológico), o que ha sido deliberadamente dada de lado, o que estuvo temporalmente ausente, hibernada, a la espera de tiempos mejores (que vendrían a partir del XVIII). Este estado de *negación de la política* puede ser una de las últimas consecuencias de la aplicación de la tan cacareada idea de la *confesionalización* a la explicación del discurso político, de la política en sí, o incluso de la historia de los siglos XVI y XVII⁷. Aunque no se puede dudar que esta actitud pretenden aclarar los paradigmas de la época⁸, tampoco nos resuelve todas nuestras preguntas de hombre-historiador contemporáneo; o, simplemente, no conviene llegar a tanto porque corremos el peligro de quedarnos incluso sin objeto de estudio. No nos debe caber duda de que los esfuerzos por moldear una nueva ciencia (la *política*), un nuevo conocimiento sujeto a reglas y con fines propios (sin ir más lejos: la *Razón de Estado*), están presentes en un nutrido elenco de autores de nuestra primera modernidad. Otra cuestión será que, aunque ciencia, predomine quizá todavía más un carácter moral que uno meramente intelectual-ideal-especulativo, como reflejo de una larga tradición anterior que vincula la política a la teología moral o a la ética, como veremos más adelante. La intención y los esfuerzos de *crear* política, de consolidar un *corpus* teórico y práctico, son un hecho que se revela con inusitada fuerza aunque a la postre presente ciertos desfallecimientos. Otro asunto es el alcance que se le pretende dar, o los presupuestos de los que se parten, que no pueden

5 BLANCO FERNÁNDEZ, Domingo: *Principios de filosofía política*, Madrid 2000, especialmente pp. 29-46 y 47-70.

6 Sin poder agotar aquí tan arduo como complicado debate, actualmente algo *asordinado*, v. entre otros, DIOS, Salustiano de: «El Estado Moderno, ¿un cadáver historiográfico?», en RUCQUOI, Adeline (Coord.): *Realidad e imágenes del poder. España a fines de la Edad Media*, Valladolid 1988.

7 Buena muestra de ello es el trabajo —fijémonos precisamente en el título— de VIEJO YHARRAS-SARRY, Julián: «Ausencia de política. Ordenación interna y proyecto europeo en la Monarquía Católica de mediados del siglo XVII», en FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo (Ed.): *Monarquía, imperio y pueblos en la España Moderna*, Alicante 1997, pp. 615-629.

8 En todo caso, no nos olvidemos que la *confesionalización* surge en y para un ambiente concreto, el alemán. A este respecto, una actitud tan atemperada como con más perspectiva es la de MONOD, Paul Kléber: *El poder de los reyes. Monarquía y religión en Europa, 1589-1715*, Madrid 2001, en donde profundiza en el papel intelectual-religioso de los reyes y por tanto en las bases de su autoridad política sin las rigideces de aplicar el concepto de *confesionalización* a ultranza.

ser otros que los que hay de partida, los filosófico-religiosos. Aquí, los balbuceos de la Ciencia Política se confunden con la más veterana Filosofía Política, pues ambas tienen los mismo anhelos, esto es, crear una disciplina *normativa* y, por tanto, surtirse de una serie de normas, reglas o incluso criterios ideales⁹.

En todos estos planteamientos iniciales hemos dejado deliberadamente para el final el enfoque que provisionalmente podríamos llamar *filológico* o —¿por qué no?— semántico-semiótico, que, como puede intuirse por el título de nuestro trabajo, es especialmente importante. Aquí podemos encontrarnos con un arsenal conceptual y metodológico muy aprovechable, en la línea de la importancia que el denominado *giro lingüístico* ha tenido en todas las ciencias sociales en la última etapa de la vigésima centuria. Nos gusta referirnos a *lenguaje* o lenguajes, hablamos de *discursos*, etc. Aquí podemos transitar por puentes ya venerables, desde una sencilla —aunque no tan sencilla— *lexicografía* o estudio de vocabularios hasta un más complejo *análisis del discurso*¹⁰. Los historiadores llevamos mucho tiempo familiarizados con ese binomio que ya expusiera tan acertadamente nuestro ínclito Nebrija de *lengua e imperio*, el lenguaje y el poder, el lenguaje del poder; si bien algunos autores, como Padgen, lo han restringido al discurso o ideología imperialista-colonialista¹¹, o a la configuración de un Estado fuerte —o *moderno*, según lo entendamos o queramos entenderlo—. La labor aquí es gravosa, y casi necesitaríamos la pericia de un buen filólogo para introducirnos en el análisis, como ya hemos indicado, del vocabulario o léxico, de los estilos, de la retórica o elocuencia¹² (tan importante como abandonada en nuestros días), de las imágenes y metáforas (literarias, se entiende), etc. Se trata de un mundo tan franco que la semiótica y, también, la antropología se han encargado de ir ampliando constantemente: las ceremonias, los *gestos*, las artes visuales, etc. En definitiva hablamos del lenguaje, y —que duda cabe— la política es un lenguaje peculiar. Y el discurso político se desarrolla con fuerza en la época que estamos estudiando, y casi podríamos decir que como su primer fruto maduro. Para más señas, hablamos del lenguaje del

9 V. WOLFF, Jonathan: *Filosofía política: una introducción*, Barcelona 2001, p. 18.

10 Sobre esta compleja metodología v. nuestro trabajo conjunto con CASTRO CUENCA, Jesús: «El análisis del discurso. Una metodología para el estudio de la Historia Social en la Edad Moderna», en CASTILLO, Santiago (Coord.): *La Historia Social en España. Actualidad y perspectivas*, Madrid 1991, pp. 65-86.

11 PAGDEN, Anthony: *Señores de todo el mundo. Ideologías del Imperio en España, Inglaterra y Francia (en los siglos XVI, XVII y XVIII)*, Barcelona 1997. V. también las anteriores *The Languages of Political Theory in Early-Modern Europe*, Cambridge 1987; y *Spanish Imperialism and the Political Imagination*, Yale 1990.

12 Es el caso —prácticamente único y en la senda de P. O. Kristeller— de la miscelánea presentada por MURPHY, James J. (Ed.): *La elocuencia en el Renacimiento. Estudios sobre la teoría y la práctica de la retórica renacentista*, Madrid 1999, quien, por cierto contempla explícitamente una parte dedicada a la «Ética, política y teología» (pp. 229-356). Aquí, precisamente, Marc FUMAROLI propone «tender un puente entre la Historia de la Retórica y la Historia política y social» (p. 301).

poder (que se intenta imponer) pero también del lenguaje de contestación, resistencia o inhibición a dicho poder. El lenguaje, además, se mueve en una doble dirección (ya sabemos, aquello del emisor y del receptor, etc), y atiende a dos niveles que siempre hay que distinguir: lo que se dice directa, *expresamente* y lo que se sugiere indirectamente, *tácitamente* —como después veremos, nunca mejor dicho—. No soy, ni mucho menos, el único que llama la atención sobre la importancia de esta faceta en el estudio político de nuestra modernidad. La voz más autorizada de Elliott indicaba que:

«...todavía no se ha hecho un intento sistemático de examinar el vocabulario o los usos retóricos de la élite gobernante en la España de los Austrias con el objeto de reconstruir su cultura política»¹³.

En cualquier caso, todos reconocen que en esta labor hemos tenido en España una figura que amén de señora ha sido un fenomenal antecedente, José Antonio Maravall Casesnoves, verdadero *princeps*, sobre el que tendremos que volver continuamente. En todo caso, y para terminar este apartado, tenemos que advertir seriamente que el análisis y la historia del pensamiento político no se debe conformar o reducir a un mero *comentario de textos*, más o menos sofisticado, aunque se pretexto un amplio estudio del contexto. Hay que ir más allá, no sólo describir o *transcribir* sino, como siempre, satisfacer preguntas.

Saliendo del ambiente puramente ontológico o metodológico con el que hemos iniciado este trabajo, señalamos otra característica a la vez que rémora de los estudios de pensamiento político que nos ocupa. Ha sido y sigue siendo, fundamentalmente, un *estudio de autores*, de *individualidades*, incluso de grandes figuras; ello, por otra parte, no quiere decir que siempre se hayan realizado, siquiera, buenas biografías de dichos autores. Hay de todo, pero todavía faltan estudios *contextualizadores* o justificadores de lo vertido en las obras de política. De hecho muchas veces lo primario ha sido buscar y hablar de algún autor señero, lo cual, a la larga, llega a tener algo de decepcionante, de frustrante, en la pretensión de llevar a cabo una reflexión historiográfica lo más seria y aclaradora posible, un balance sobre un aspecto tan importante de la historia cultural como lo es el pensamiento político, en una época, además, de clara *encrucijada* a todos los niveles. Precisamente, este carácter de cruce de caminos y transición ya ha sido remarcado por otros autores y también para otros ámbitos extrahispánicos. Lo cierto es que, a nivel filosófico —no olvidemos que en esta esfera, y en la teológica, todavía se encuadra la política—, el siglo XVI y los comienzos del

13 ELLIOTT, John: *Lengua e imperio en la España de Felipe IV*, Universidad de Salamanca 1994, p. 31.

XVII se enmarcan en lo que tradicionalmente se ha denominado la Neoescolástica o la Segunda Escolástica, la cual ha sido remarcada como algo netamente español —y portugués—, si bien considerándolo con un cierto regusto retardatario¹⁴. Que duda cabe que aquí es oportuno traer a colación figuras tan definitivas como un Soto¹⁵ o un Vitoria, etc., amén de que en general se debe mencionar a la impresionante *Escuela de Salamanca*, precedente de tantas otras cosas no sólo en el campo filosófico sino también en el económico¹⁶. Pero paradójicamente —y no será la única paradoja con la que nos topemos—, el pensamiento político, a pesar de que tiene ciertos *dejes* teológicos (la propugnación de la religión como base de la acción política), no se mueve metodológicamente siguiendo las directrices escolásticas y, ni mucho menos, bebe exclusivamente de las fuentes clásicas de la escolástica¹⁷. Si hay algo que llama poderosamente la atención en el pensamiento político de la época es su incardinación, su total encarnación en los tiempos que se están viviendo, tiempos indudablemente de mutación que le imprimen un sesgo realista, práctico, contemporaneista, muy alejado de la machacona impostura escolástica. En definitiva: en la época de la escolástica (en su *canto de cisne*, más bien), la reflexión política empieza a soltar amarras del muelle de la misma escolástica y de sus concepciones y métodos.

Otra de las paradojas del pensamiento político hispano es su relación amor(inconsciente)-odio(declarado) con Maquiavelo y sus *secuaces*, los *políticos* o *estadistas*¹⁸. Es cierto que la condena, sobre todo por parte de la Iglesia y la Inquisición, hacia Maquiavelo condiciona a los autores hispanos y los obliga a hacer protestas de su animadversión hacia el florentino, ni más ni menos que para estar en sintonía con la postura *oficial*, por otra parte claramente represora. En efecto, Maquiavelo fue incluido en el *Índice* en 1559, y, más allá, la Regla XVI del Concilio Trentino anatemizó la publicación de cualquier obra *pseudo politicus, atheus, impius* (falsopolítica, atea e impía). Bajo esta consideración, Maquiavelo (nombrado como tal o casi siempre

14 Una buena exposición y reflexión sobre este *momento escolástico* la tenemos en RODRÍGUEZ DE LA FLOR ADÁNEZ, Fernando: *La península metafísica. Arte, literatura y pensamiento en la España de la Contrarreforma*, Madrid 1999, Capítulo sobre la «Crisis de las letras y decadencia general del saber en la España del Antiguo Régimen» (pp.19-58).

15 Sin ánimo de exhaustividad, v. el clásico de BRUFAU PRATS, Jaime: *El pensamiento político de Domingo de Soto y su concepción del poder*, Salamanca 1960. V. también nota siguiente.

16 Amén de otros estudios más clásicos v. BARRIENTOS GARCÍA, José: *Un siglo de moral económica en Salamanca (1526-1629). Francisco de Vitoria y Domingo de Soto*, Salamanca 1985; GÓMEZ CAMACHO, Francisco, ROBLEDO, Ricardo (Eds.): *El pensamiento económico en la Escuela de Salamanca*, Salamanca, 1998; GÓMEZ CAMACHO, Francisco: *Economía y filosofía moral: la formación del pensamiento económico europeo en la Escolástica española*, Madrid 1998.

17 Cfr. MILHOU, Alain: *Pouvoir royal et absolutisme dans l'Espagne du XVI^e siècle*, (Anejos de Criticón, nº 13), Toulouse 1999.

18 Curiosa expresión utilizada por el antimachiavélico extremo Claudio CLEMENTE en su obra *El Machiavelismo degollado* (v. española, Alcalá 1637).

en alusión) es combatido hasta en el fondo pero más en su persona y significado que en puntos concretos de su doctrina, que no deja de impregnarlo todo. La paradoja o contrasentido antes indicado viene cuando constatamos que la consecuencia o enseñanza principal de Maquiavelo, esto es, la *autonomización* de la política (la caracterización de la política de por sí) y por ende su racionalización y su profesionalización, a la larga triunfa en todas partes. Desde Maquiavelo se hace evidente que la política se eleva a la categoría de arte, y de arte fundamental, por todos reconocido¹⁹. Y a la hora de la verdad, junto con otros elementos, lo que se hace es desarrollar su doctrina de acuerdo con las propias necesidades de la monarquía hispánica. La *versión española* no es una vía peculiar sino una adaptación al socaire de las circunstancias históricas. En todo caso, el antimaquiavelismo, del que tanto se habla o se farfulla, no deja de ser una típica arma de doble filo: criticando a Maquiavelo no se tiene más remedio que hacer una autocrítica, una reflexión sobre los defectos propios.

Por eso también algunos autores han insistido en aquello de la «introspección colectiva»²⁰ que tan importante ha sido en la historia de nuestro pensamiento, esos famosos *revisionismos* o *regeneracionismos* con los que siempre estamos a vueltas. Pero seríamos ingenuos si sólo pensáramos que se trata de golpes de pecho autoinculporios, pues al mismo tiempo se aprovecha para verter críticas al poder, reproches que se descargan sin ningún tipo de silenciador y que llegan incluso a las más altas instancias de la monarquía; de hecho, ese renombrado *deber de consejo* es, ni más ni menos, que el derecho también a reprobar al gobierno, cuando no una propugnación de un concepto alternativo al mismo. Así, la reflexión política se nos muestra no sólo como una serie de corifeos y adeptos al poder sino como un combate dinámico en donde se va más allá de las simples opiniones, porque, además, las necesidades reales de la monarquía y de la sociedad hispánica son cada vez más acuciantes.

Por tanto la reflexión política hispana no es ni entusiásticamente escolástica ni radicalmente antimaquiavélica, por mucho que Abellán haya tildado el pensamiento español de «segunda contrarreforma antimaquiavélica»²¹. De hecho, como en tantas cosas, el maquiavelismo será rechazado por su visión *naturalista* del Estado y será de manera oportunista identificado con el ateísmo y el protestantismo; tampoco se aleja tanto de otras posturas o reflexiones europeas, singularmente de las italianas.

19 Por esta consideración, precisamente, Jerónimo de Ceballos tituló en 1623 su tratado político como *Arte Real*. V. nuestro trabajo *Jerónimo de Ceballos: un hombre grave para la república*, Córdoba 2001, pp. 187-199.

20 Sin ir más lejos, volvemos al mencionado ELLIOTT, John: «Introspección colectiva y decadencia en España a principios del siglo XVII», en *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona 1982, pp. 198-223 (publicado originalmente en *Past & Present* en 1977).

21 ABELLÁN, José Luis: *Historia crítica del pensamiento español*, (tomos II: La Edad de Oro y III: Del Barroco a la Ilustración (siglos XVII y XVIII)), Madrid 1979-1981, pp. 60-72.

En el fondo, el problema español puede ser el no contar suficientemente con alguna figura tan descolante e indiscutible (o elevada a categoría de tal por los estudiosos), como la tienen Inglaterra (con un Hobbes), Francia (con su Bodin) o Los Países Bajos (Lipsio, aunque éste no sólo político), por no reiterar al Maquiavelo o al Botero italianos. Aunque es innegable que se pueden indicar algunas poderosas individualidades intelectuales, la reflexión política española se nos ofrece como más *coral*, incluso como más *corporativa*, y, en todo caso, los autores más conspicuos (un Mariana²², un Ribadeneira²³, sobre todo un Saavedra Fajardo²⁴) lo son precisamente por su labor sintética o incluso recopilatoria —somos demasiado indulgentes si no decimos también *plagiadora*—. Por tanto quizá debamos dejar de lado los juicios de mayor o menor calidad literaria o filosófica de estos textos y otorgarles una corresponsabilidad más universal. Por ello, lo que hace falta más bien es establecer la génesis de las ideas y de los textos fundamentales y conocer su difusión en orden a conocer las influencias más poderosas y como éstas se van canalizando en los diferentes ámbitos.

Pero sigamos con las paradojas, que tan atractivas son y que no dejan de dar una visión más completa de los asuntos. Ya hemos mencionado —y no tendremos más remedio que volverla a mencionar— la *confesionalización* de la política y su incidencia en lo religioso-moral. Pues bien, en el tiempo de la *confesionalización*, no sé si como derivación lógica y más o menos esperable, o como reacción a la misma, comienza a desarrollarse el pensamiento (intrínsecamente político) ya no sólo de la autonomía de la política con respecto a la teología o la religión sino la autonomía del poder civil respecto a la Iglesia, sin que ello sea óbice en una monarquía tan católica como la hispana. De hecho, podemos identificar claramente la ciencia política no sólo como una ciencia del gobernar (del *reinar* más bien) sino, verdaderamente, como una *ciencia civil*. Este punto tan trascendental ha sido reducido por algunos al llamado *regalismo* y se le ha dado carta de naturaleza solamente en la época ilustrada del siglo XVIII. De hecho, dicha autonomización de lo civil ya había experimentado un gran empuje en los países o estados o monarquías o sociedades que habían pasado

22 Monografía que estudia su aspecto político: LEWY, Günter: *Constitutionalism and Statecraft during the Golden Age of Spain. A study of the Political Philosophy of Juan de Mariana*, Ginebra 1960.

23 Sobre este autor v. el completo y profundo estudio de IÑURRITEGUI RODRÍGUEZ, José María: *La Gracia y la República. El lenguaje político de la teología católica y el Príncipe Cristiano de Pedro de Ribadeneira*, Madrid 1998.

24 Sobre Saavedra Fajardo la bibliografía ha sido ingente y constante. Sólo citaré algunas monografías específicas (y para aspectos políticos, que no diplomáticos): DOWLING, John: *El pensamiento político-filosófico de Saavedra Fajardo. Posturas del siglo XVII ante la decadencia y conservación de Monarquías*, Murcia 1957; MURILLO FERROL, Francisco: *Saavedra Fajardo y la política del Barroco*, Madrid 1957 (hay reimpresión en 1989); JOUCLA-ROUAT, André: *Le tacitisme de Saavedra Fajardo*, Paris 1977; SEGURA MOLINA, Manuel: *La filosofía jurídica y política en las Empresas de Saavedra Fajardo*, Madrid 1984.

por la criba de la Reforma (de la primera y de la segunda, mediado el Quinientos). A la altura de finales del siglo XVI y en los albores del XVII parecía tocarle el turno a los estados católicos y ello se hizo, como era de esperar, con encendidas polémicas de las que hay constancia tanto en los archivos españoles como en los pontificios. Es opinión común que, incluyendo incluso ciertos primeros precedentes bajomedievales y renacentistas, la historia del —¿por qué no?— *regalismo* de nuestra primera modernidad está por trazar y por definir en todos sus extremos. Indudablemente, a la altura del XVII, los ribetes regalistas se dilucidan más en cuestiones de jurisdicción (de conflictos de jurisdicción); pero poco a poco vendrán las ocasiones para hacer de ésta una cuestión más amplia²⁵. Por otra parte, tenemos que tener en cuenta que todo esto que estamos comentando es una típica consecuencia del proceso o fenómeno —según lo consideremos— del *absolutismo*. El absolutismo, como veremos, al fin y al cabo es la búsqueda de una mayor autonomía y operatividad política más que la mera consecución del poder redundantemente absoluto. Es una práctica de gobierno que pretende la «libertad» e independencia del poder real, aquello de «no reconocer superior en lo temporal».

Hasta aquí, más o menos, nos hemos movido en el terreno de lo que hay y del panorama desde muy arriba. No queremos abandonarlo todavía, pero a partir de ahora también vamos a explorar un terreno más peligroso, inestable y escurridizo: el de lo que podría o debería haber. La línea argumental posterior va a estar en la sugerencia de nuevos caminos cuando no en remarcar otros ya iniciados pero todavía de manera tímida e insuficiente. Algunos de estos itinerarios son ya casi clásicos si bien necesitan ser renovados; otros todavía son inusitados aunque ya sugeridos por la influencia de otras metodologías y corrientes historiográficas. Empezaremos por los primeros, por los ya transitados.

LA HISTORIOGRAFÍA Y LA «ANOMALÍA» ESPAÑOLA

Los estudios sobre el propio pensamiento político español de la alta Edad Moderna han transcurrido en la segunda mitad del siglo XX, *grosso modo*, por tres momentos:

25 Sobre el *protorregalismo* del XVI-XVII sigue siendo fundamental la consulta de RÍOS, Fernando de los: *Religión y Estado en la España del siglo XVII*, Méjico 1957; ALDEA VAQUERO, Quintín: *Iglesia y Estado en la España del siglo XVII. (Ideario político-ecclesiástico)*, Santander 1961; ALONSO, Santiago: *El pensamiento regalista de Francisco Salgado de Somoza (1595-1665). Contribución a la historia del regalismo español*, Salamanca 1972; HERMANN, Christian: *L'Eglise d'Espagne sous le Patronage Royal (1476-1834). Essai d'ecclésiologie*, Madrid 1988; ALVARADO, Javier: «Juristas turbadores: la censura inquisitorial a la literatura jurídica y política (siglos XVI-XVII)», en ALVARADO, Javier (Ed.): *Historia de la literatura jurídica en la España del Antiguo Régimen*, vol. 1, Madrid 2000, pp. 331-385. V. también nuestro libro *Jerónimo de Ceballos... Op. Cit. Supra*, pp. 200-218.

1º) Por un cierto orgullo nacionalista, reivindicador de las *esencias patrias*, que sólo atendía castizamente a lo propio, elaborando estudios paralelos —esto es, sin *tocarse*— a los europeos, que intentaban justificar el propio *status quo* político interior (Postguerra, Franquismo, años 40 y 50, con algunos coletazos posteriores, aunque recogiendo una tradición algo anterior)²⁶.

2º) De aquí —y cómo suele ser habitual en nuestros pagos— se pasó al otro extremo, bien por dejación de los propios estudiosos españoles (con alguna honrosa excepción), bien sobre todo por la *impugnación* realizada por los europeos, hasta llegar prácticamente a la negación del pensamiento político español por inoperante y átono merced al anacrónico escolasticismo dominico y jesuita. En todo caso, esta actitud no dejaba de ser una ignorancia de los europeos para con los españoles, como éstos antes habían ignorado a aquellos²⁷.

3º) El último estadio, en el que más o menos nos encontramos, ha sido *europeizar* el aislado pensamiento español (aquí sí que actúan al unísono los españoles —con Maravall como príncipe— como nuestros *socios comunitarios*) proponiendo las mismas características de base y calidad que en el resto de Europa, aunque siempre manteniendo cierto regusto o *peculiaridad confesional* (que por otra parte está presente en todas partes)²⁸.

26 V. PASAMAR ALZURIA, G.: *Historiografía e ideología en la posguerra española: la ruptura de la tradición liberal*, Zaragoza 1991.

27 De hecho, es este el ambiente que se respira en los manuales más clásicos sobre historia del pensamiento político, empezando por el del mismo MEINECKE, Friedrich: *La idea de la razón de Estado en la Edad Moderna* (primera edición de 1952, podemos utilizar la reimpresión de Madrid 1983). En este sentido, Luis Díez del Corral, autor del estudio preliminar a esta obra reconoce en Meinecke «prejuicios manifiestos y no favorables para la política y la cultura española» (p. xxxvi). Sin tener que ir más lejos también tenemos el de TOUCHARD, Jean: *Historia de las ideas políticas*, (usamos la 6ª reimpresión, Madrid 1998), en donde el pensamiento político español del XVII brilla por su total ausencia (y en el XVI sólo sitúa a Suárez). O el más tradicional de MESNARD, Pierre: *El desarrollo de la Filosofía Política en el siglo XVI*, México 1956, en el que la única triada española memorable es la de Vitoria, Suárez y Mariana. Igualmente en RAYNAUD, Philippe y RIALS, Stéphane (Eds.): *Diccionario Akal de Filosofía Política*, Madrid 2001, (edición original en francés en 1996) el papel de los españoles es nulo frente a la omnipresencia francesa. Para más abundamiento, en la completa obra de BURNS, J. H. (Ed.): *The Cambridge History of Political Thought (1450-1700)*, Cambridge 1996(r.), se ofrece una nómina, brevemente biografiada, de autores políticos europeos, y de los aproximadamente 200 que aparecen, sólo 9 son españoles (Antonio de Guevara, Bartolomé de las Casas, Mariana, Luis de Molina, Soto, Suárez, Vitoria, Juan Luis Vives y Quevedo). Por supuesto, la ausencia hispana es absoluta para la Edad Media: COLEMAN, Janet: *A history of political thought. From of the Middle Ages to the Renaissance*, Oxford 2000.

28 Una buena muestra de este momento podemos encontrarlo en el libro de PEÑA, Javier (Coord.): *Poder y modernidad. Concepciones de la política en la España Moderna*, Valladolid 2000, en donde, como botón de muestra, se afirma en su introducción: «En suma, también en la España de la primera Modernidad se desarrolló un considerable esfuerzo por pensar la política en las nuevas condiciones, que se tradujo en propuestas teórico-políticas dignas de atención, las cuales tuvieron influencia efectiva en los políticos e intelectuales de la época, tanto en España... como en el resto de Europa... Propuestas que, por otra parte,

Toda esta preocupación, en definitiva, esta relación más o menos tormentosa entre la historia y la historiografía española y el resto de las europeas, podemos evocarla como la «anomalía» española, por cierto muy bien reflejada en esta cita de Abellán:

«La actividad antimachiavélica va a ser clave en nuestra historia y va a constituir, posiblemente, una de las razones básicas de nuestra «disidencia» con el resto del mundo europeo y uno de los motivos fundamentales de la peculiar constitución interna de lo que ha representado históricamente nuestro país. Pues aún a regañadientes, España ha tenido que vivir en un mundo de naciones, de estados políticos y de ambiciones nacionalistas desatadas. Ello quiere decir que la idea de nación ha tenido que imponerse artificialmente por quienes tenían a su cargo mando; así han surgido la Inquisición y la razón de Estado como instrumentos para defender una política universalista, católica y, en definitiva, antinacional. Con ello se incurría precisamente en aquello que se quería combatir. Ahí reside una de las razones de la historia dramática y desgarrada de nuestro país»²⁹.

Es de justicia reconocer que a la vez que se ha señalado el carácter anquilosado y retardatario del pensamiento político español, en el otro extremo, se han destacado algunas cuestiones tan innovadoras que han servido de precedente a los más granados del pensamiento europeo. Las *novedades* o los *precursores* de entre los «políticos» españoles han sido muchos, aunque algunos han sido matizados diciendo que son *transicionales* y, en todo caso, «moderadamente» precursores. De los que más juego han dado ha sido el padre Mariana, original como pocos, incluso dentro de su mismo *grupo natural*, los jesuitas. Mariana ha sido considerado como el engarce entre la teoría republicana clásica y medieval³⁰, y la que, podríamos denominar, teoría republicana moderna, tal y como aparecerá formulada de un modo más completo en John Locke (o sea, que sería un claro antecedente de Locke); por tanto, su obra (*De rege...*) se nos ofrece como un ejemplo de penetración en el marco republicano y constitucionalista medieval de nuevos elementos modernos, y, por tanto, como una obra de transición. Más todavía, otros autores ven a Mariana como antecedente del *pactismo social* de un

convergen y están relacionadas... con las que se producen por aquellas fechas en otros países de Europa... La reflexión teórica española no está desconectada de la de los intelectuales del resto de Europa, pese a todas las dificultades por las que atraviesa» (p. 9).

29 ABELLÁN, José Luis: *Historia del pensamiento español de Séneca a nuestros días*, Madrid 1996, p. 231.

30 MARCANO, Enrique: «Del republicanismo clásico al republicanismo moderno. Juan de Mariana y la tradición republicana», en PEÑA, Javier (Coord.): *Poder y modernidad (op. cit. supra)*, pp. 127-165.

Hobbes o de un Rousseau³¹. Por otra parte, las reflexiones del salmantino Francisco Suárez sobre el poder de Dios y su relación con el orden del universo, fueron un rápido puente en donde se transitó con facilidad del ámbito teológico al político, profundizando consecuentemente en el alcance y en los límites del poder del gobernante³². Incluso es mostrado como el antecedente del principio comunitario del poder, tal y como lo formularon ingleses y franceses más tarde (una vez más un precursor de Locke o de la *Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano*, y un organizador de la Filosofía del Derecho con anterioridad a Grocio o Puffendorf).

En todo caso, y por más que los autores españoles estén casi ausentes de los tratados sobre pensamiento político, es evidente que la misma política española será la piedra de toque (entre la admiración y la repulsión) para la definición política de italianos —sobre todo—, franceses u otros europeos; de hecho, y sin ir más lejos en la insinuación, se puede observar a las claras que la misma polémica sobre la razón de estado durará lo que dure la llamada *hegemonía española*³³. En definitiva, la consideración y aprecio de la teoría política va al socaire de la consideración de España en Europa, consideración que, por cierto, no hemos dejado de discutir y aquilatar desde el mismo siglo XVI —si no antes—. No obstante, se puede estimar que se trata de una preocupación ya superada o que puede dejarse tranquilamente de lado, tenerla como una más o menos interesante anécdota o incluirla en diletantes juegos florales de eruditos. Si no precisamos justificar nuestro ser y ya está suficientemente reivindicado nuestro pie de igualdad con Europa, ahora tenemos las manos libres para profundizar *per se* en el asunto, inscribirlo en esferas de explicación mucho más amplias y hacer un trabajo más propiamente histórico que estérilmente reivindicativo.

CRONOLOGÍA Y CONTINUIDAD DEL PENSAMIENTO BARROCO

Otro problema al que nos enfrentamos es el de fijar y explicar con cierta exactitud la evolución, los momentos o las coyunturas por las que atravesó el pensamiento político barroco español y, por ende, sus asideros con lo anterior y con lo posterior. Parece ser, por la abundancia de estudios existente, que está medianamente clara su filiación humanista o tardohumanista, fijando sus orígenes tanto en el periodo bajomedieval³⁴

31 El mismo ABELLÁN, José Luis: *Historia del pensamiento español...*, pp. 231-237.

32 WILENIUS, R.: *The social and political Theory of Francisco Suárez*, Helsinki 1963. Más recientemente, y con puntos de vista diferentes MURALT, André de: *La estructura de la filosofía política moderna. Sus orígenes en Escoto, Ockham y Suárez*, Madrid 2002.

33 A este respecto v. el ya clásico trabajo de Díez DEL CORRAL, Luis: *La Monarquía hispánica en el pensamiento político europeo. De Maquiavelo a Humboldt*, Madrid 1976, que insiste en la admiración por la racionalidad política española.

34 V. obra de MURALT, André de: *Op. Cit. Supra*.

como en el Humanismo del Quinientos. El pensamiento político barroco aparece como un destilado producto posthumanista transido de contrarreforma y dirigido por las acuciantes necesidades y dificultades políticas de la Monarquía Hispánica, por lo menos hasta mediados del XVII. Menos claro o más problemático es plantear la continuidad, o no, de esta ya vieja tradición de pensamiento. En otro lugar ya se ha mencionado lo del arcaísmo y desfase del pensamiento español respecto a otros ámbitos europeos. Esta consideración podría hacernos pensar que el final lógico de esta evolución concluye en una especie de *vía muerta*; de hecho, algo de esto se observa al menos en una primera aproximación superficial. Incluso parece existir una abrupta cesura entre la etapa barroca y la —con precauciones— etapa postbarroca (o protoilustrada, aunque no parece que, ni provisionalmente, se le pueda atribuir ninguno de estos adjetivos de manera rotunda). Salvo casos muy puntuales, nuestro conocimiento sobre la segunda mitad del XVII (lo que podríamos denominar el *periodo después de Saavedra Fajardo*³⁵) y la primera mitad del XVIII³⁶ es escasísimo y apenas nos permite determinar si podemos hablar de inercia o de ruptura de o con lo anterior. Es ésta otra de nuestras asignaturas pendientes —como tantas otras cosas—, la de la articulación entre Austrias y Borbones que casi siempre se ha medio resuelto considerándolos, erróneamente, como departamentos estancos³⁷.

Por otra parte, también podría ser socorrido utilizar o incidir en las *generaciones*. Lo más fácil sería considerar una en las últimas décadas del XVI (tramo final del reinado de Felipe II); otra en las tres primeras décadas del XVII (Felipe III, el valimiento del Conde-Duque bajo Felipe IV); y otra (casi terminal) en pleno hemistiquio del siglo XVII (desde la crisis de los 40 hasta la muerte de Felipe IV). De todas formas, la relación con los reinados, los valimientos, los gobiernos y las grandes coyunturas históricas que de un modo u otro generan es inevitable, por no decir que conveniente y didáctico; y, más allá, quedaría por ver si dicha evolución es similar a la llevada a cabo en otras parte de Europa. En este sentido, todavía no se ha hecho lo suficiente en establecer relaciones entre los autores españoles y los otros autores europeos, ya no sólo a través de las meras lecturas y citas, sino por medio de contactos más profundos

35 MURILLO FERROL, Francisco: *Saavedra Fajardo...* (*op. cit. supra*), p. 21 afirma: «En la segunda mitad del siglo [XVII], disminuye mucho el rango de los libros políticos...».

36 Con la honrosa excepción de FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo en varios trabajos recientes: «Entre la «gravidad» y la «religión»: Montesquieu y la «tutela» de la Monarquía Católica en el primer setecientos», en *Monarquía, imperio y pueblos en la España Moderna*, Alicante 1997, pp. 3-23; o (como editor) *Borbones: dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Madrid 2001 (varios trabajos).

37 Salvo la excepción de los *Novatores*, considerados verdaderos híbridos entre las dos épocas, aunque se ha estudiado mucho más el aspecto científico o literario que otros, incluido el político. La bibliografía sobre los *novatores* es muy nutrida, pero sirvanos como referencia el monográfico de la revista *Studia Historica. Historia Moderna*, número 14, (1996) dedicado a *Los novatores como etapa histórica* y dirigido por el profesor Antonio MESTRE SANCHÍS.

y estrechos, tanto amistosos como enemistosos. Y es que la *república de las letras* fue mucho más ancha de lo que supone *a priori* una multiplicidad de estados y monarquías más o menos antagónicas.

ANÁLISIS DE LAS TEMÁTICAS

Una parte importante de los estudios políticos, quizá la más clásica, sigue siendo el análisis de las temáticas, de los grandes temas y conceptos que comprende la política, en la línea de avanzar en una especie de historia conceptual (rayana en lo ideológico) o en un análisis de los principales elementos del discurso y la cultura políticos. En este sentido, el ya mentado José Antonio Maravall es el punto de arranque esencial, aunque él planea en alto, en la estratosfera de la historia de las ideas, de las teorías o del pensamiento, y muy pagado del instrumental metodológico de la sociología y de la economía³⁸; de ahí el gusto por la elucubración de los conceptos y sus definiciones: soberanía³⁹, república, tolerancia, obediencia, opinión pública, estado —¡cómo no!—. La obra maravalliana es enciclopédica y en un momento u otro prácticamente ha *picado* en todos los temas⁴⁰. Por ello, casi todos los autores se han limitado a seguirlo, tanto los propios historiadores como los del derecho, de la filosofía política, de la política, etc., como fácilmente podemos comprobar por la gran cantidad de citas. Pero, como ya hemos insinuado al irnos a los ámbitos extra-atmosféricos, hay que advertir que las ideas tienden a la elevación y al alejamiento de la realidad del suelo. La cuestión es hacer *atterrizar* las ideas y ver su cotejo o su influencia en la realidad histórica concreta; porque no nos movemos por mero alarde intelectual y filosófico y, por ende, debemos evitar un excesivo predominio del *ensayismo*.

Ahí están, como hemos dicho, los omnipresentes temas de la prudencia, la soberanía, la legitimidad, y el mismo concepto de política y sus relaciones con la moral, la religión, etc. Que duda cabe que la cuestión de la soberanía o del origen del poder (de dónde, de qué instancia debe proceder) preocupa especialmente en nuestra época como signo de nuestros tiempos, por lo que es un asunto que de una forma u otra

38 De hecho, recordemos que recientemente se han reeditado sus *Estudios de Historia del Pensamiento Español*, Madrid 1999. V. *infra* un par de notas más abajo.

39 V. gr. AMEZÚA AMEZÚA, Luis Carlos: «El poder soberano en el Estado moderno: consideraciones sobre los límites al poder absoluto», en PEÑA, Javier (Coord.): *Poder y modernidad. Concepciones de la política en la España Moderna*, Valladolid 2000, pp. 13-34. Recordar que el concepto de soberanía es capital desde su primer *diseño* por parte de Juan Bodino de Angers, quien lo identifica con el de *república*. Igualmente definitivo, a este respecto, fue Hugo de Groot o Grocio.

40 V. fundamentalmente *Teoría del Estado en España en el siglo XVII*, Madrid 1997(2); *Estado moderno y mentalidad social*, Madrid 1972; *La cultura del Barroco*, Barcelona 1986(4); *Utopía y reformismo en la España de los Austrias*, Madrid 1982; entre otras. Como vemos, todas son obras de amplio y exhaustivo calado.

sigue vigente; con todo, no debemos despistarnos de que conceptos como soberanía, poder, absolutismo... son componentes de un mismo polinomio. Por otra parte, nunca se podrá incidir lo suficiente en la cuestión de la prudencia, virtud en principio moral que camina hacia ser una racionalidad, una sabiduría política *técnica* adquirida *a posteriori*, en la que los fines empiezan a justificar los medios; incluso la prudencia deja de ser algo personal-individual para convertirse en la habilidad pública de elección de los mejores consejeros y ministros. Al final prudencia y razón de Estado serán la misma cosa, sólo que unos preferirán utilizar el primer término y otros el segundo, según los matices que les otorguen. Por no decir que a veces el discurso de las virtudes personales que se incluye en la prudencia es una mera fachada para proponer reglas o recetas de gobierno, de conservación del poder. En definitiva, es indudable que en casi todos estos conceptos y términos se puede observar una clara evolución semántica que va revelando profundos como inexorables cambios históricos: una vez más se nos muestra la utilidad de la *arqueología semántica*.

Siempre es complicado saber de qué hablamos con exactitud, porque los sinónimos o los conceptos afines (incluidos los «falsos amigos») son muchos. Ahí está, como máximo exponente, la frecuente identificación de la política —sin más— con la razón de Estado, bajo cuya denominación se acogen multitud de tratados diferentes en un periodo particularmente intenso entre finales del siglo XVI y primera mitad del XVII⁴¹. En todo caso, y al margen de la polémica de asignarle o no un claro matiz peyorativo, creo que la utilización de este concepto de razón de Estado no es nunca aleatoria o gratuita. Razón de Estado, evidentemente, llega a tener una connotación defensiva: la conservación del Estado como fin último. No es tanto el afianzamiento del mismo Estado como su conservación, aunque sea por el interés público (que a veces se invoca para solapar los intereses privados de los gobernantes). O, como acabamos de insinuar, lo uno es pretexto de lo otro, con lo que el *círculo maquiaveliano* vuelve a cerrarse. Precisamente para la razón de Estado se invoca la omnipresente *necesidad* como argumento de gobierno. Cuestión aparte es que la razón de Estado lleve también a la objetivación del mismo, a que el Estado sea un ente independiente, al margen de los propósitos o deseos personales de los titulares del poder. Con todo, en este entretenido viaje, la disyuntiva entre la ética (como pesquisa de valores) y la política (en cuanto a búsqueda o mantenimiento del poder) tiene que plantearse continuamente. Empero, también hay dos formas de ver esta insistencia en la razón de Estado o en el discurso político de la época: subrayar su novedad o por contra, su continuidad, frente al anterior aristotelismo y humanismo cívico medieval.

41 Cfr. PEÑA ECHEVERRÍA, Javier, CASTILLO VEGAS, Jesús, MARCANO BUENEGA, Enrique y SANTOS LÓPEZ, Modesto (Eds.): *La razón de estado en España. Siglos XVI-XVII (Antología de textos)*, Madrid 1998 (v. Introducción).

EL ARBITRISMO COMO GÉNERO POLÍTICO

No vamos aquí a descubrir el mediterráneo de la importancia del arbitrismo dentro del estudio de la política barroca, lo cual ya ha realizado con su habitual agudeza el profesor Gutiérrez Nieto⁴². De hecho el arbitrismo ha tomado carta de naturaleza en casi todos los manuales al uso, aunque con la forma y la caracterización de un *cajón de sastre* (o de *desastres*, por su carácter peyorativo y satírico inicial⁴³). En un principio se había establecido un maridaje muy intenso entre arbitrismo, preocupación económica y crisis de la conciencia nacional. Afortunadamente ya se ha superado esta visión excesivamente economicista del arbitrismo (por más que se le relacione con la *economía política*⁴⁴) y empezamos a situarlo como un fenómeno mucho más amplio y de mayores implicaciones en donde la nómina de los autores no deja de crecer. Pero al igual que hablamos —y hablaremos— de «lenguajes», también el discurso arbitrista es multiforme, y en el mismo sentido cabe hablar de mercaderes, de juristas, de teólogos, de agraristas, etc. De hecho, a poco que se profundice más allá de los autores más tópicos, el arbitrismo es mucho más rico y puede terminar casi como toda una línea de pensamiento paralela y convergente al pensamiento político mejor considerado, más sesudo o *grave*. En todo caso, sí voy a incidir en una dirección sobre la que todavía no se ha remachado lo suficiente salvo contadas y tímidas excepciones. Los arbitristas (o *reformistas*, como mejor les gusta llamarse ahora) utilizan el arbitrio, el discurso, el memorial, como arma contundente que pretende influir en la dirección de la monarquía. Y se mueven en los más variados círculos políticos con verdadero conocimiento de causa, ofreciendo soluciones o remedios puntuales. Para nuestros intereses, el arbitrismo supone dos cosas fundamentales: por una parte, como ya hemos susurrado, la inserción de los problemas reales (sociales, económicos, etc.) en la reflexión política (y al socaire de la evolución política de la monarquía, tanto a nivel interno como en sus relaciones externas); por otra, la utilización de un género, de una técnica expositiva muy dinámica, el discurso o memorial, además preferentemente manuscrito (aunque muchos se viertan o recopilan en obras impresas). Como vemos, al arbitrismo puede acogerse lo más novedoso en cuanto a la investigación del fenómeno de la reflexión política.

42 Maestro del que suscribe y responsable de mis actuales obsesiones historiográficas. V. GUTIÉRREZ NIETO, Juan Ignacio: «El pensamiento económico, político y social de los arbitristas», *Historia de España de Menéndez Pidal. El Siglo del Quijote (1580-1680). Religión, Filosofía, Ciencia*, tomo XXVI, Vol. I, Madrid 1987, pp. 234-351.

43 Cfr. VILAR BERROGAIN, Jean: *Literatura y economía. La figura satírica del arbitrista en el Siglo de Oro*, Madrid 1973. Existe la intención de una próxima reedición por parte de la Fundación Española de Historia Moderna.

44 PERDICES DE BLAS, Luis: *La economía política de la decadencia de Castilla en el siglo XVII. Investigaciones de los arbitristas sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, Madrid 1996.

MAQUIAVELISMO *ADVERSUS* TACITISMO

A pesar de ser inevitable dar esa impresión, estamos muy lejos de tener un *pensamiento único* que, por otra parte, nunca existe. Siempre hay matices, cuando no disidencias más o menos ruidosas. Por no haberla ni siquiera hay unanimidad en el bloque jesuítico, el más definido aparentemente⁴⁵. Tampoco voy a descubrir aquí nada nuevo porque, de hecho, ya existe una división bastante clásica y consagrada (a veces acriticamente) del pensamiento político español que ha venido a considerar tres grupos: a) los maquiavélicos (vergonzantes); b) los furibundamente antimachiavélicos (rampantes); y c) un resto (paradójicamente muy nutrido), el de los híbridos o los tibios o los oportunistas⁴⁶. En todo caso, aunque de rápida captación y reconociendo su utilidad, se me antoja ser una división insatisfactoria porque la inmensa mayoría de los casos se incluyen en un tercer grupo de «no sabe, no contesta», caracterizado, precisamente, por su indefinición; esto es, que una vez más tenemos una *definición indefinida*, y aunque pueda ser asequible a la larga es poco o nada comprensiva.

En primer lugar hay que superar esa división que confunde más que explica y que nos da una idea errónea: la de un enfrentamiento *bipolar*. La machacona realidad nos evidencia que lo que viene a predominar en la práctica es la síntesis más que la antítesis. En medio de una agria disputa de todos contra todos (en este caso, entre los promachiavélicos, los tacitistas o los nuevos rigoristas ético-religiosos, que estaban presentes tanto entre los católicos como entre los reformados), se va configurando en los últimos años del Quinientos una basta corriente de pensamiento de autores católicos preferentemente italianos que aportaban «bajo el concepto de razón de estado, un canon de conducta cristianamente depurado y moderado, pero enriquecido con la inteligencia política del maquiavelismo», en donde el exjesuita Giovanni Botero (otro-
ra muy unido nada menos que a Carlos Borromeo) tuvo un papel importante⁴⁷. Esta síntesis se produce en aras de una aceptación sin paliativos del estado monárquico, en una época de marcadas tendencias absolutistas (entiéndasenos que con el sentido que antes y después queremos darle, el de la autonomización del poder real). No dejaba de ser una solución de compromiso, armonizadora y legitimadora del *status quo*, y por tanto integradora de elementos que casaban bien con esta acción. Acaso la diferencia

45 V. TRUMAN, Ronald W.: *Spanish treatises on government, society and religion in the time of Philip II*, Leiden-Boston-Köln 1999, part five, pp. 253-360.

46 V. esta división en PEÑA ECHEVERRÍA, Javier, CASTILLO VEGAS, Jesús, MARCANO BUENEGA, Enrique y SANTOS LÓPEZ, Modesto (Eds.): *Op. Cit. Supra*, pp. xxx-xxxii.

47 Proceso que muy bien se glosa en LUTZ, Heinrich: *Reforma y Contrarreforma*, Madrid 1994(r.). V. pp. 276-279. La cita, p. 278. La expresión «razón de Estado» procede del mismo título de la obra de Botero (*Della ragion di Stato*) y desde entonces ha venido a significar una práctica vergonzante, oscura y secretista del poder (esto es, que ha venido a tener tan mala prensa como el mismo concepto de absolutismo).

estribaba en o bien utilizar la religión para los fines políticos (maquiavelismo) o bien neutralizarla para dotar de autonomía a la política (tacitismo). Posteriormente el resultado vendría a ser similar: una «separación de poderes» (en este caso, Iglesia-Estado), precursora de esa otra separación de poderes que nosotros conocemos y disfrutamos —siempre relativamente—.

Con todo, según las últimas apreciaciones, el tacitismo no es meramente una réplica al maquiavelismo sino que, de hecho, es una corriente de pensamiento político cuya génesis fue coetánea al mismo. Las traducciones de Tácito ya se realizan con profusión a principios del XVI y nada menos que con el mismo Alciato a la cabeza⁴⁸. Otra cuestión añadida es que el tacitismo cuajó o encajó mejor en la psicología o en los intereses hispanos⁴⁹. De raíz eminentemente humanista, su doctrina política se basaba sustancialmente en el hombre en sí para encuadrarse perfectamente en la teoría *monarquista*: los príncipes (perfectamente personificados) se debían apoyar en los súbditos más que en las instituciones; y, además, el hombre era concebido en una serie de divisiones concéntricas y naturales, a saber: en sí mismo, en la familia, en su grupo socioprofesional, en la sociedad, en la patria o nación. Evidentemente se trataba de una visión muy ética de la política, lo cual remarcaremos en un punto posterior.

Muy en relación, el neoestoicismo lipsiano no deja de ser un *revival* erasmista en el siglo XVII, aunque a la larga casi lo contemplemos como algo connatural al Barroco por caracterizarse por ese ánimo de desengaño y resignación que da la combinación de principios estoicos y cristianos, como respuesta o consecuencia de los excesos del providencialismo y del mesianismo anteriores⁵⁰. La verdad es que, aunque bastante citado, Lipsio merecería al menos un libro tan relevante como el de *Erasmus y España* de Bataillon⁵¹ (bien podría titularse, aunque con poca originalidad,

48 SANMARTÍN BONCOMPTE, Francisco: *Tácito en España*, Barcelona 1951; LUCE, T. J., WOODMAN, A. J. (Eds.): *Tacitus and the Tacitean Tradition*, New Jersey 1993.

49 TIerno GALVÁN, Enrique: «El tacitismo en las doctrinas políticas del Siglo de Oro español», en *Escritos políticos, 1950-1960*, Madrid 1977, pp. 12-93; ANTÓN MARTÍN, Beatriz: *El tacitismo en el siglo XVII en España. El proceso de «receptio»*, Valladolid 1992; (de la misma autora también puede verse, como editora, *Tácito en el siglo XVIII. Instrucción de J. Simone*, Valladolid 1999).

50 Cfr. OESTREICH, Gerhard: *Neostoicism and the Early Modern State*, Cambridge 1982. Sobre mesianismo, mileranismo y otras utopías estamos a la espera de la publicación de las actas de la VIª Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna, celebrada en Alcalá en junio de 2000, que dedicó una sección entera a esta problemática.

51 BATAILLON, Marcel: *Erasmus y España*, publicada en francés en 1937 y en español en 1950, no ha dejado de reimprimirse. Por otra parte, sería continuar otros intentos como los de PUIGDOMÈNECH, Helena: *Maquiavelo en España*, Madrid 1988. Tampoco vendría mal encarar otro proyecto denominado *Botero y España*.

Lipsio y España)⁵². Y al igual que el erasmismo tuvo vertiente española, también el taciticismo tuvo su correlato hispano: Tácito y Lipsio pueden verse bajo la óptica de Séneca y, sobre todo, del *senequismo*; ejemplos no nos faltan de ello, y ahí tenemos a Mártir Rizo o, mejor, al mismísimo Quevedo⁵³.

RELACIONES DE LA POLÍTICA CON LA HISTORIA

Que duda cabe que entre los lenguajes de la declinación también cabe hablar de la historia, sobre la cual ya hemos apuntado que, como género, ocupa un importante lugar en los tratados políticos. Si la política empieza a ser, fundamentalmente, empirismo, la historia es la memoria-experiencia del pasado y la búsqueda de modelos que aplicados al presente intentan proveer o mejorar el porvenir; un futuro que, por cierto, se refleja en los mejores momentos del pasado en una especie de ciclo de retorno deseable. De esta manera, la historia no deja de ser un camino intermedio entre la ciencia y la experiencia, entre la indagación de las causas y el conocimiento de los hechos, lo cual facilita la conjunción de los métodos inductivo y deductivo. Por ello la historia puede ser una suerte de *fundamentación científica* de la política. De hecho, toda una corriente de pensamiento que acabamos de mencionar, el *tacitismo* tiene como punto de partida a un historiador de la Antigüedad Clásica, Tácito, renovado con una aureola humanista. Pero la influencia de Tácito (y en menor medida de otros autores coetáneos en la tradición latina como Cicerón⁵⁴ o Séneca) se limita a esa tan conocida perspectiva de utilizar la historia como venero de personajes ejemplares que sirven para aleccionar al príncipe en primer lugar o a la república y sus principales personajes después; esto es, una vez más la *historia pedagógica*, la historia, en cierta manera, como herramienta o proyección de futuro. Así pues —y ahí está lo importante— la historia es una base experimental e inductiva, que por cierto se aleja de la visión escolástica y se acerca al empirismo.

52 Buena muestra de lo que ha dado de sí la figura de Lipsio (como filósofo, filólogo, retórico, poeta y —secundariamente— como político) lo tenemos en MOUCHEL, Christian (réunis par): *Juste Lipse (1547-1606) en son temps. Actes du colloque de Strasbourg, 1994*, Paris 1996. Como suele ser habitual no hace este completo compendio alusión expresa alguna a las relaciones de lo lipsiano con autores hispánicos (salvo las ya conocidas influencias en Quevedo). Afortunadamente algo similar —y muy interesante— acaba de hacerse público en la vecina Portugal: ALBUQUERQUE, Martim de: *Um Percurso da Construção Ideológica do Estado. A recepção lipsiana em Portugal: estoicismo e prudência política*, Lisboa 2002.

53 ETTINGHAUSEN, Henry: *Francisco de Quevedo and the neo stoic movement*, Oxford 1972; RUIZ DE LA CUESTA, *El legado doctrinal de Quevedo*, Madrid 1984. V. también MARTÍNEZ CONDE, F. F.: *Quevedo y la monarquía (un modelo de rey)*, Madrid 1996; desde puntos de vista más literarios PERAITA, Carmen: *Quevedo y el joven Felipe IV. El príncipe cristiano y al arte del consejo*, Erfurt 1997; SCHWARTZ, L. y CARREIRA, L. (Coords.): *Quevedo a nueva luz: escritura y política*, Málaga 1997.

54 POZO, José Manuel del: *Cicerón: conocimiento político*, Madrid 1993.

Pero la historia *clásica* (en ambos sentidos de la palabra) no es la única historia que tenemos que considerar. No muy lejana a nuestros quehaceres políticos está la historia laudatoria, ensalzadora y justificadora de la figura monárquica del momento o del inmediato antecedente; es esa historia de los cronistas tanto oficiales como oficiosos que nos es suficientemente conocida gracias, entre otros autores, a R. Kagan⁵⁵; indudablemente, en dichas historias se imparte algo más que una *doctrina* política. Empero, en el otro lado, también hay una historia digamos antioficial, aquella que lejos de exaltar al príncipe remarca las excelencias del reino en sí o de alguna de sus partes, o sea, la historia del cuerpo político más que de la cabeza, la historia de las *repúblicas* más que de sus monarcas, la historia colectiva más que de príncipes sobresalientes y ejemplarizantes, historias que actúan como agentes de cierta resistencia o distancia política⁵⁶.

POLÍTICA Y JURISPRUDENCIA

Para cerrar el comentario de los temas *clásicos*, y sin poder ahora explayarnos en toda la extensión que quisiéramos, hay que añadir que la evolución y el desarrollo del pensamiento político tiene muchas concomitancias con el del pensamiento jurídico de la época. Tampoco vamos a sacar a la luz algo que se ignoraba, pero conviene seguir llamando la atención sobre ello, especialmente a los especializados historiadores del derecho. Si como hemos visto —y volveremos a ver—, los abogados y letrados son, amén de definidores del estamento burocrático-funcionario⁵⁷, constituyen un sector importante en la producción política, viene de la mano la consideración de que los avances en el campo del derecho se tienen que traducir en la evolución del pensamiento político. Y que —para más abundamiento— la evolución, readaptación o simple supervivencia de las instituciones (a impulsos de la coyuntura política), trae parejo la

55 «Clio and the Crown: Writing History in Habsburg Spain», en KAGAN, Richard L. y PARKER, Geoffrey (Eds.): *Spain, Europe and the Atlantic World*, Cambridge 1995 (hay reciente traducción española en la editorial Marcial Pons de Madrid).

56 En todo caso, todas estas maneras de historiar se retroalimentan, o, para ser más exactos, las historias locales toman como ejemplo las maneras y, sobre todo, los excesos panegíricos de las historias monarquistas. V. nuestro trabajo: «Autobiografías ciudadanas. Historias, mitomanía y falsificación en el mundo urbano hispánico de la Edad Moderna», en GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto (Ed.): *El Poder en Europa y América: mitos, tópicos y realidades*, Bilbao 2001, pp. 141-168.

57 Cfr. GARCÍA MARÍN, José María: «El dilema ciencia-experiencia en la selección del oficial público de la España de los Austrias», en *Teoría política y gobierno en la Monarquía Hispánica*, Madrid 1998, pp.15-41. Por supuesto que también podemos remitirnos a obras más clásicas de dicho autor: *La burocracia castellana bajo los Austrias*, Alcalá de Henares, 1986(2); *El oficio público en Castilla durante la Baja Edad Media*, Alcalá de Henares, 1987(2).

del pensamiento jurídico y político⁵⁸. En la jurisprudencia, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras, se produjo por entonces un forcejeo entre el tradicional *mos italicus* (*bartolismo*, *escuela boloñesa*, etc.), de corte escolástico (comentario de las fuentes clásicas del derecho y desarrollo de una agobiante casuística), y el más abierto, innovador, *gramático* y crítico *mos gallicus*. Aunque, como viene siendo normal, existió una corriente intermedia o híbrida entre ambos extremos, como después sucederá con el mismo pensamiento político. Por supuesto que seguimos contando con la ya vieja recepción del Derecho Romano desde la época pleno y bajomedieval, pero también debemos hacerlo con el desarrollo de los derechos nacionales. Por otra parte, en el estudio iusfilosófico, especialmente del siglo XVI, fueron surgiendo gran cantidad de juristas romanistas que fueron explicitando, de manera eficaz y en estrecho contacto con el Humanismo, el *ius commune*, más allá de las tradicionales, extensos y anquilosados glosas y comentarios⁵⁹. Por último, tampoco debemos perder de vista lo que podríamos llamar el *paradigma jurisdiccionalista*, o sea, la constante reivindicación de derechos (más o menos históricos, justa o injustamente adquiridos) como manera de entender y fundamentar la acción política, del que tanto ha estado teñida la historia de la Monarquía Hispánica precisamente por su peculiar constitución⁶⁰.

En definitiva, y aunque todavía hablaremos de ello a la hora de comentar el método-técnica prosopográfico, es indudable que política, derecho y burocracia van de la mano y que, a la postre, el entendimiento y la evolución de la administración acarrearán cambios en la dinámica del pensamiento político. De ahí, precisamente, la machacona insistencia en la *idoneidad* para ocupar los diferentes puestos político-administrativos, esto es, la cuestión de los *beneméritos*, siempre en conexión con una acendrada *virtud*. Al fin y al cabo, todo esto es un contacto o una secuela más de la ya tradicional «historia social de la administración».

58 Un buen ejemplo de esta corriente la tenemos en el recién publicado trabajo de BENEDICTIS, Angela de: *Politica, governo e istituzioni nell'Europa moderna*, Bologna 2001. En efecto, después de analizar las instituciones de gobierno en varias partes de Europa plantea a su luz el estudio de los diferentes elementos de la cultura política.

59 Cfr. RODRÍGUEZ PUERTO, Manuel Jesús: *La modernidad discutida. Iurisprudencia frente a iusnaturalismo en el siglo XVI*, Cádiz 1998. Centra su estudio en François Connan (F. Connanus), Pierre Grégoire (P. Gregorius Tholosanus), Joachim Hopper y Alberto Bolognetti (A. Bolognetus), que, por cierto, influyeron mucho en nuestros juristas.

60 Como muestra del entendimiento de la política como un problema de jurisdicción, aparte de las polémicas *regalistas*, acaba de salir la obra de SCHAUB, Jean-Frédéric: *Le Portugal au temps du comte-duc d'Olivares (1621-1640). Le conflit de juridictions comme exercice de la politique*, Madrid 2002.

LA POLÍTICA COMO GÉNERO LITERARIO Y LA HISTORIA DEL LIBRO POLÍTICO

Ya hemos indicado que otro enfoque complementario ha sido y será el considerar a la política (para ser más exactos, los libros, o los escritos sobre política) como un género literario específico, con sus peculiaridades y hasta con sus propias obsesiones. Para ser más exactos, en realidad es un *género de géneros* pues abarca otros géneros o subgéneros en su seno: la historia propiamente dicha, la emblemática, los aforismos y sentencias, etc., cada uno de los cuales posee sus propias técnicas expositivas. Mención especial merece el de los *espejos de príncipes* que como ya sabemos recoge una tradición muy antigua, la del *De regimine principum* de Santo Tomás, y que pasa por las aportaciones del humanismo erasmiano con ecos lejanos del estoicismo. En todo caso, también hay que tener en cuenta que precisamente a partir del Humanismo hay una mayor preocupación por el estilo, por las artes literarias, por un mejor latín, por la elocuencia, por los *studia humanitatis*... Este impulso filológico e histórico-arqueológico impregnará todo el campo de las letras y, por supuesto, el de la política.

Pero amén de estas consideraciones propias de la historia de la lengua y de la literatura, y muy en contacto con ellas, nos queda aún un camino por explorar, una vía que a la vez es una línea de investigación que está cobrando mucha fuerza, la de la historia cultural⁶¹ en su versión de análisis de los medios o vehículos de difusión de la cultura (para este caso, los que se aplican a la cultura política)⁶². Nos encontramos de lleno en el mundo de la escritura, del libro, incluso del emblema, tanto en el universo de la imprenta⁶³ como en el todavía escurridizo ámbito de la difusión manuscrita; hablamos de los autores en cuanto tales, de los copistas (profesionales o *amateur*), de los impresores, de los libreros, etc., hasta llegar a los mismos lectores, todo ello en lo que el profesor Bouza, muy en la égida de Chartier, ha calificado de «historia natural» de la escritura⁶⁴. Pero todas estas observaciones no sólo vienen del ámbito exclusivo de la

61 BURKE, Peter: *Formas de historia cultural*, Madrid 2000. V. especialmente el Capítulo I «Orígenes de la historia cultural» (pp. 15-39), en el que se glosa la Historia de la lengua y la literatura, la de los artistas, del arte y de la música (surgidas en el Renacimiento); la Historia de la doctrina (a consecuencia de la Reforma, con contenido religioso, filosófico y científico), la Historia de las disciplinas (derivación de la historia de la filosofía hacia disciplinas específicas: retórica, historia, derecho, medicina, matemáticas, química, etc.); la Historia de los modos de pensamiento (consecuencia del anterior, antecedentes de las mentalidades y de los estudios antropológicos); y la historia de la cultura (historia general de la cultura, la cultura como una totalidad o con conexiones con diferentes artes y disciplinas).

62 Cfr. BOUZA ÁLVAREZ, Fernando: *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid 2001.

63 Sirva de ejemplo la obra de GARCÍA-ORO MARÍN, José y PORTELA SILVA, María José: *La monarquía y los libros en el Siglo de Oro*, Alcalá 1999, con una abundante colección diplomática.

64 *Comunicación, conocimiento y memoria en la España de los siglos XVI y XVII*, Salamanca 1999, especialmente pp. 79-105.

historia cultural, sino que también son una progresión lógica del mundo de las ciencias paleográficas y diplomáticas, más o menos tradicionales, que han terminado derivando en una ciencia general de la escritura⁶⁵. En este terreno son muchos los aspectos y variables a considerar: en general, la *circulación* de los textos (desde su producción hasta su consumo o consumos varios); la preparación de los mismos (apuntes, citas, resúmenes, escolios, notas), hasta llegar a los *mundi* o textos originales; las labores de intermediación; también los trámites para la impresión (aprobaciones, licencias, censuras, dedicatorias, fe de erratas, tasas⁶⁶); y así un largo etcétera. En definitiva, el proceso de producción y difusión de los textos y libros políticos es importante no sólo como conocimiento erudito de la época sino que también tiene importantes implicaciones, entre ellas la de reducir la autonomía del autor, reconociendo así el papel activo de los dedicatarios y de los impresores, y poner en primer plano la influencia de los lectores; esto es, que el autor, amén de sus fuentes, nunca es totalmente único y original. Por otro lado, también atañe a todas estas cosas los estudios que se han hecho sobre el fenómeno de la censura; con todo, es evidente que la historia de la censura sobre las obras políticas del siglo XVII está por hacer⁶⁷. La historia del libro ya tiene carta de naturaleza en nuestra historia cultural, y, en consecuencia, la historia del libro político tiene un prometedor futuro por delante en el que se podrá enriquecer nuestra propia y hasta ahora estrecha visión.

Otra anotación más a este respecto. Precisamente uno de los problemas principales de este tipo de publicística es el del uso de las fuentes, la *tradición* (o las tradiciones diferentes). La insistencia o selección de uno u otro tipo de fuentes marca el sesgo de cada obra que, insistiendo en lo anteriormente apuntado, difícilmente es original en su totalidad. En cuanto a dicha tradición tenemos el grave problema —digámoslo una vez más sin ambages— del plagio, la copia sin cita de autoridad siquiera. Quizá sea éste uno de los venerables vicios escolásticos, pues la idolatría hacia determinadas fuentes o autores lleva a la copia acrítica e indiscriminada. En todo caso, no prejuzgando mala intención o descarado aprovechamiento, el uso de las fuentes puede ser consciente (citado expresamente, en el texto o en nota) pero también inconsciente, sacado de un acerbo de lecturas que se pierde en el dédalo neuronal de los autores. En este sentido hay que observar como hay ciertas fuentes que se invocan pronta y claramente: éstas

65 A título de ejemplo, y como paradigma de dicha postura, tenemos la revista *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, dirigida por el profesor Carlos Sáez desde la Universidad de Alcalá que viene en los últimos años (y en ya nueve números) potenciando esta perspectiva.

66 A este respecto v. REYES GÓMEZ, Fermín de los: «Publicar en el Antiguo Régimen», en ALVARADO, Javier (Ed.): *Historia de la literatura jurídica en la España del Antiguo Régimen*, vol. 1, Madrid 2000, pp. 287-330.

67 Como puede suponerse entre las dos grandes obras que al respecto existen: DEFOURNEAUX, Marcelin: *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*, Madrid 1973 y PINTO CRESPO, Virgilio: *Inquisición y control ideológico en la España del siglo XVI*, Madrid 1983.

suelen ser los *clásicos* en el sentido lato (los autores grecolatinos y las escrituras y autores sagrados-cristianos); mientras, los autores más o menos contemporáneos siempre son de más difícil y dudosa referencia. Y siempre sería conveniente hacer una génesis o arqueología de las citas, pues es frecuente que los autores se basen en otros citando de segunda mano.

INDUCCIÓN Y POLÉMICA MEDIÁTICA

En la misma línea que el punto anterior, siempre cabe hacerse una pregunta más, en realidad, la gran pregunta en política: *¿qui prodest?* ¿A quién aprovecha? Siempre hay que indagar sobre quien *induce* un discurso político (se entiende que en provecho propio), y sabremos mucho sobre su finalidad. El discurso político difícilmente es espontáneo y mucho menos ingenuo. Creo que no se ha incidido lo suficiente en esta línea aunque es verdad que frecuentemente se ha hecho alusión a sectores, partidos o facciones en la política o en la Corte españolas. La inducción (que en el fondo no es algo muy lejano a lo que también ahora llamamos lo *políticamente correcto*) siempre ha existido. Fácilmente podemos contemplar dos direcciones en el acicate «oficial» de la elaboración de muchos tratados políticos: por un lado las Cortes y las Ciudades (desde el punto de vista de los *vasallos*), por otro los mismos órganos centrales de gobierno de la Monarquía (la Corte, los Consejos, los validos, etc). Así por ejemplo no es desconocida la íntima relación entre las discusiones en el seno de las Cortes y la elaboración de tratados políticos al uso para defender unas u otras posturas. Para más abundamiento, hay que tener en cuenta que en las Cortes se produce un debate oficial que va generando una opinión pública que tiene que ser moldeada o manipulada; ahí está la circulación de discursos y panfletos, manuscritos e impresos. Por tanto, es crucial utilizar el escalpelo en el estudio de la génesis de dichos tratados o discursos para, consiguientemente, ver las direcciones de la opinión política. Y es que la discusión y la opinión política generan un pensamiento político propio y práctico, alejado de las teorificaciones bienintencionadas o idealistas. De hecho, creemos que es otro punto de vista válido: el estudio de la literatura política como polémica mediática, una vez más, como una inquietud por la declinante marcha de la monarquía. No en balde, algo de esto ya lo intentó hace tiempo Jover Zamora⁶⁸. Aunque la cuestión no termina aquí, pues al final nos tendremos siempre que preguntar si el lenguaje y los recursos utilizados para convencer fueron realmente eficaces o no, puesto que los discursos del poder,

68 JOVER ZAMORA, José María: *1635: Historia de una polémica y semblanza de una generación*, Madrid 1949. La Fundación Española de Historia Moderna, junto con el CSIC, acaba de reeditar esta obra facsimiladamente.

por serlo, no tienen por qué ser infalibles al cien por cien; además, tanto la adhesión como la contestación utilizan frecuentemente los mismos argumentos y formas.

EMBLEMÁTICA Y ENCARNACIÓN PLÁSTICA DEL DISCURSO POLÍTICO

A nadie se le esconde que en el último tercio del siglo y con el advenimiento de metodologías multidisciplinares, la emblemática ha experimentado, como especialización, carta de naturaleza⁶⁹. Y la emblemática, híbrido literario y visual preñado de sentidos y significados, ha tenido como vehículo primordial para su difusión el libro, con lo que volvemos a puntos anteriores. Los «emblemas, empresas, insignias, divisas, símbolos, pegmas, jeroglíficos», etc.⁷⁰, fueron un lenguaje ideográfico combinado de imágenes y textos que desde el inicio demostró gran virtualidad propagandística. Desde luego, la emblemática, que ha sido definida acertadamente como una *máquina semiótica simbólica*⁷¹, ha jugado un papel fundamental en la transmisión del pensamiento político moderno. Es evidente que se aplicó como una técnica *conductista* ya desde su introducción por Andrea Alciato en el primer tercio del XVI, que tuvo gran cultivo dentro de nuestras fronteras y que llegó a tener gran repercusión en toda Europa. Y —no lo olvidemos— fue un lenguaje «de poder» en cuanto que pedagogía política; por tanto, habrá que aprovechar el enorme caudal que los estudios de emblemática están aportando para el análisis de la cultura política. Tampoco pasemos por alto que, en muchos casos, los emblemas, gracias a una hábil combinación de experiencia e idealidad, son una sugestiva concesión a la utopía.

Por otra parte, está la cuestión de las imágenes y rituales del poder político y su conexión con la literatura política, siguiendo en sintonía con la historia cultural. En las relaciones de ceremonias, en los tratados de etiqueta, en los manuales de corres-

69 A título de muestra y entre lo más reciente (amén de las numerosas ediciones de obras de emblemas) v. SEBASTIÁN, Santiago.: *Emblemática e historia del arte*, Madrid 1995; RODRÍGUEZ DE LA FLOR ADÁNEZ, Fernando: *Emblemas. Lecturas de la imagen simbólica*, Madrid 1995 (v. también libro de este autor citado dos notas más abajo); ZAFRA, R., AZANZA, J. J. (Eds.): *Emblemática áurea. La emblemática en el arte y la literatura del Siglo de Oro*, Madrid 2000. Con todo, es imprescindible la consulta de BERNAT VISTARINI, Antonio y CULL, John T.: *Emblemas españoles ilustrados (Enciclopedia Akal de)*, Madrid 1999. Igualmente, hay que mencionar la revista *Emblemata. Revista Aragonesa de Emblemática*, dirigida por el profesor Guillermo Redondo, de la Universidad de Zaragoza, editada por la Cátedra de Emblemática «Barón de Valdeolivos» perteneciente a la institución «Fernando el Católico» (C. S. I. C.-Diputación Provincial de Zaragoza), y que en 2003 ha conocido su noveno año de existencia. Dicha institución viene organizando regularmente cursos y congresos como el I Congreso Internacional de Emblemática General, celebrado en 1999.

70 Quizá el mayor teórico sobre la emblemática en su tiempo fue Juan OROZCO Y COVARRUBIAS, quien también explicó esta variedad de términos y conceptos (v. libro I de su obra *Emblemas morales*, Segovia 1589).

71 RODRÍGUEZ DE LA FLOR ADÁNEZ, Fernando: *La península metafísica. Arte, literatura y pensamiento en la España de la Contrarreforma*, Madrid 1999, p. 59.

pondencia epistolar, en multitud de artes plásticas conmemorativas (pintura, escultura, arquitectura real y efímera, grabados, etc.), en los libros de sermones y poemas igualmente laudatorios, etc., podemos rastrear técnicas, más o menos desarrolladas, más o menos deliberadas, de persuasión política a través de los sentidos⁷²; técnicas de propaganda que, por cierto, van cambiando sus métodos, objetivos y fuentes de inspiración al cambio de las diferentes coyunturas políticas e históricas.

LA POLÍTICA COMO ÉTICA (*PRUDENCIA*)

Ya hemos hablado, en líneas generales, de la filosofía en su ineludible relación con la política. En este sentido nunca conviene perder de vista que la política debe ser situada en su propio contexto dentro del general árbol de la ciencia, del saber. Aquí, como en tantas otras cosas, podemos tomar como punto de partida teórico, como gran sustrato subyacente, el aristotelismo, la tradición ética aristotélica, por supuesto franqueada por el tamiz tomista. En el gran programa de dicha ética⁷³, siendo igualmente válidos una *educación cívica* y una *moral religiosa* (aunque según los momentos se insisten más en uno u otro), podemos contemplar al hombre bajo tres magnitudes sucesivas: como individuo (*ética monástica*), como componente de una casa o familia (*ética económica* u *oeconomía*) y, finalmente, como integrante de una república societaria (*ética política*). Muy a menudo se olvida esta tridimensionalidad de la ética y se intenta analizar cada una por su lado; y, desde luego, a la política exclusivamente en su proyección social. Pero, como vemos, el panorama es o debe ser mucho más amplio y profundo, y considerar, por ejemplo, que el gobierno de la familia tiene numerosas implicaciones en el gobierno de la *república*, de lo que se infiere un modo muy *pater-nalista* de entender la política⁷⁴. Así lo remarcábamos en un antiguo trabajo nuestro⁷⁵ pero es hora de ahondar en la trabazón de los estudios éticos; también porque, no en balde, el estudio de algo tan individual o monástico como la virtud (ora del simple

72 En cuanto a la percepción y la *representación*, en este caso aplicada al mundo urbano cfr: MARCOS MARTÍN, Alberto: «Percepciones materiales e imaginario urbano en la España Moderna», en FORTEA PÉREZ, José Ignacio (Ed.): *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (s. XVI-XVIII)*, Santander 1997, pp. 15-50; también nuestro trabajo «Mecanismos y fuentes de la representación del poder de las oligarquías urbanas», en ARANDA PÉREZ, Francisco José (Ed.): *Poderes intermedios, poderes interpuestos. Sociedad y oligarquías en la España Moderna*, Cuenca 1999, pp. 147-182.

73 Como ya nos insistió BRUNNER, Otto: *Estructura interna de Occidente*, Madrid 1991 (original de 1978).

74 Sin ir más lejos, BODIN ya interpretaba la sociedad fundamentalmente como una comunidad de padres de familia, como muy bien puede constatarse en los capítulos iniciales de sus *Seis libros de la República*.

75 «Familia y sociedad o la interrelación *casa-república* en la tratadística española del siglo XVI», en CASEY, James y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (Editores): *Familia, Parentesco y Linaje. Historia de la Familia. Una nueva perspectiva sobre la Sociedad Europea*, Murcia 1997, pp. 177-186.

ciudadano, ora del príncipe) es capital en el discurso político. Y esto además nos lleva a que la política barroca no sólo atiende al Estado en sí, al gobierno monárquico (precisamente como paradigma barroco) sino que también realiza profundas reflexiones sobre la Sociedad, sobre la *república política* o las repúblicas entre sí (lo que nosotros genéricamente, aunque cada vez con menos convicción, llamamos *relaciones internacionales*). Por ende, tampoco olvidemos las concómitancias de la política con el «hombre de buen comportamiento»; desde una *buen educación*, se quiere preparar al individuo como súbdito fiel y disciplinado, como *cortesano* avezado y finalmente como buen *ciudadano*⁷⁶. Como vemos el programa es lo suficientemente amplio como para no desperdiciar nada o para compartimentarlo de tal manera que no nos permita ver el extenso panorama que tenemos delante.

En este sentido nunca se llamará suficientemente la atención sobre la creación, expresa o implícita, de una esfera cívica pública en oposición al ámbito moral-religioso-personal-privado. Como se ha insinuado antes con otras palabras, estamos ante la formación de una *sociedad civil* independiente, secularizada. Desde luego que este proceso no gustó a quienes veían en él un peligro de desintegración de la misma sociedad (entendida como *república cristiana*), y por ello empezaron a combatirlo demonizando a todos los *políticos*, con Maquiavelo y Bodino a la cabeza. Pero la tradición *republicana* (la incidencia en la comunidad de los ciudadanos) o, en definitiva, el entendimiento de la política como filosofía civil se las va a tener que ver con la propugnación monarquista del príncipe, cada vez más fuerte, que supone incluso un cambio de lenguaje y conceptualización⁷⁷; si termina siendo arrinconada o no, es lo que se tiene que dilucidar con más precisión.

Todavía podemos atender un aspecto más. La política o la razón de Estado o el Estado a secas no sólo tiene dos caras, la secular y la eclesiástica; también se desarrolla una política o una razón de Estado *militar*, por cierto como un aspecto más de la mayor independencia del poder político sobre lo clerical⁷⁸. Se trata de la razón (o *sinrazón*) de

76 A este respecto v., aparte de las obras ya clásicas de ELIAS, Norbert: *La sociedad cortesana*, México 1982 o *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, México 1987, puede consultarse un abanico tan amplio que va desde el mismo BURKE, Peter: *Los avatares de El Cortesano. Lecturas e interpretaciones de uno de los libros más influyentes del Renacimiento*, Barcelona 1998; pasando por BOTTERI, Inge: *Galateo e Galatei. La creanza e l'insituazione della società nella trattatistica italiana tra antico regime e stato liberale*, Roma 1999; y llegando a nuestro propio trabajo (conjunto con Porfirio Sanz Camaño) «Burgués o ciudadano en la España Moderna: una conceptualización historiográfica», en ARANDA PÉREZ, Francisco José (Coordinador): *Burgueses o ciudadanos en la España Moderna*, Cuenca 2003, pp. 21-67.

77 Cfr. VIROLI, Maurizio: *Dalla politica alla ragion di stato. La scienza del governo tra XIII e XVII secolo*, Roma 1994.

78 V. CASTILLO VEGAS, Jesús Luis: «La razón de Estado y la guerra en el pensamiento político español de la Edad Moderna», en PEÑA, Javier (Ed.): *Poder y modernidad (Op. Cit. Supra)*, pp. 65-104.

la fuerza, la apuesta sin tapujos por la victoria militar como solución a los problemas políticos. Bajo este punto de vista, la guerra viene a convertirse en el principal departamento de la política, en la principal baza para la conservación del Estado. Pero no todo son posiciones *belicistas*, porque también se desarrollan varias y distintas posturas que van desde un acendrado pacifismo (a lo Erasmo, Vives, Las Casas), pasando por la propugnación de la clásica *guerra justa* (como en los franciscos Vitoria y Suárez), hasta llegar a la guerra total y sin cuartel contra los infieles y los herejes (esto es, los defensores de la *cruzada*, en definitiva, del empleo *militar* de la religión).

PROSOPOGRAFÍA

Con anterioridad hemos hablado de que, efectivamente, se han realizado biografías de autores, algunas de ellas dignas de encomio no sólo por lo que aportan de conocimiento del personaje sino de su ambiente y época. Indudablemente es un camino en el que hay que avanzar para que el estudio del autor no sólo sea el primer y descontextualizado punto de una introducción al estudio de una obra. No obstante, ocurre con mucha frecuencia que nos encontramos con una biografía tan sucinta (mera acumulación de una serie de datos) que a lo más que llegan es a encuadrar, de manera general y casi siempre tópica, al autor en su época y en su contexto histórico. A donde queremos llegar es a que no sólo se trata de hacer una serie de estas biografías individuales sino de hacer una biografía colectiva (o varias biografías colectivas), esto es, una *prosopografía* de los autores políticos en cuanto grupo social más o menos definido. Urge un estudio de conjunto porque entendiendo al autor o a los autores casi como *casta* entenderemos mucho de las motivaciones y convencionalismos de la literatura política. Desde luego que no estamos renegando de hacer biografías exhaustivas (lo cual siempre es necesario como labor previa) sino que propugnamos insistir en los nexos, en los puntos de unión entre ellos, en entresacar sus *denominadores comunes*. Sin duda, a poco que nos esforcemos, encontraremos muchas afinidades *profesionales*: catedráticos, abogados, clérigos, incluso historiadores (a la manera de la época), etc.; y también relaciones más o menos estrechas con camarillas o grupos de opinión en la Corte, porque, por lo general, gran parte de nuestro pensamiento político va a remolque de la política fáctica, va surgiendo como para ajustar el pensamiento a la realidad o para intentar reconducirla hacia una serie de objetivos deseables (o, simplemente, a la supervivencia). De ahí surge ese carácter mezclado o equidistante de la filosofía y el derecho (*el deber ser*), de la historia (*lo que ha sido especialmente de bueno para que vuelva a ser*) y del empirismo o la experiencia pura y dura (*lo que está siendo*). Es una difícil búsqueda del equilibrio en aras de una mayor racionalidad.

Como existen pocas visiones de conjunto y predominan los estudios nacionales, a lo más que se ha llegado es a insistir en una serie de variantes a su vez nacionales

dentro del discurso político moderno europeo. Aparte de que se pueda pensar que, a nivel europeo, las coincidencias son mayores que las diferencias, tampoco podemos pensar —como ya hemos insistido— que el pensamiento político es único o de una sola vía. Creo que las diferentes versiones son más de raíz social que otra cosa; al haber utilizado deliberadamente el plural («lenguajes») en el título de este trabajo hemos hecho alusión al particular. En efecto, siguiendo con el juego de las preguntas retóricas, podemos interpelar: ¿pueden ser idénticos los puntos de vista de los representantes del gobierno (rey, validos, ministros), que de los embajadores, los burócratas, los militares, los letrados y juristas⁷⁹, los eclesiásticos y teólogos, los ciudadanos, los mercaderes, los profesores universitarios o los hombres de letras (escritores, poetas, dramaturgos, etc.)? Cada uno iría desarrollando su particular *razón de Estado*, a saber: la de la monarquía, la del concierto de las monarquías, la de los consejos, la militar, la iuscéntrica y *administrativista*, la cristiana o razón de Estado religiosa, la republicana, la de la *riqueza de las naciones*, la académica, la del humanismo, etc. Incluso todavía podríamos hacer dentro de esta división general una división territorial separada por el Atlántico: un pensamiento peninsular, europeísta y otro americano (una vez más, es inconveniente la división académica de modernistas y americanistas). Además, la política no fue una mera cuestión académica, una escuela de *altos estudios*, pues de hecho se alejó del mundo de los estudios superiores para poder ser un venero de opiniones y críticas en la dolorosa conciencia de declinación de la Monarquía Hispánica. En todo caso, sabemos que el discurso utilizado es más el de la *restauración* (de una idealidad clásica, pasada) que el del cambio o la innovación; restauración combinada con estoicismo (no exento de fatalismo) ante los difíciles acontecimientos y adversidades de los tiempos...

Que duda cabe que el interés de la Iglesia también es muy variado, tampoco es monolítico. En primer lugar mantener ese poder *indirecto* de la misma Iglesia, esa influencia social y política que la caracteriza desde tiempo atrás. Aquí están los corifeos del poder del papado, de la Iglesia universal frente a las iglesias particulares; está la defensa de su propia jurisdicción privativa, y por ende la de sus bienes económicos; están los defensores de las órdenes religiosas; o —¿por qué ocultarlo?— las disputas y rencillas entre las mismas; o la provechosa alianza entre el Papa y el Monarca Católico (ese *contubernio católico* de los Austrias). Por supuesto, en todo ello no conviene confundir perspectiva *religiosa* con perspectiva *eclesiástica*. No obstante, ¿hasta que punto es posible una secularización total de la política, una secularización que privaría a los príncipes —todavía cristianos— de su cobertura ideológica? La eficacia política todavía se cifra en la ortodoxia religiosa.

79 V. GARCÍA MARÍN, José María: «Los forjadores de la soberanía regia: juristas y poder político», en GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Fco. Javier y RUIZ IBÁÑEZ, José Javier (eds.): *Lo conflictivo y lo consensual en Castilla*, Murcia 2001, pp. 461-473.

ABSOLUTISMO Y PENSAMIENTO POLÍTICO: ABSOLUTISMO TEÓRICO Y ABSOLUTISMO PRÁCTICO O REAL

Siempre ha existido un interés apriorístico muy fuerte, el de identificar la formación-evolución del Estado Moderno con lo que se ha considerado la doctrina o el pensamiento político, casi siempre reducido o compendiado en la razón de Estado. De todas maneras, ya hemos constatado que el género político es tan variopinto que incluye o implica muchas más cosas de las que a primera vista se nos ofrecen y que se entremezclan muchos subgéneros. En este sentido podemos y debemos seguir incluyendo la consideración de la reflexión política de los siglos XVI y XVII en el viejo y *manoseado* debate sobre el *absolutismo*. Y ya no sólo por esa —creo que superada— discusión de si se llegó más lejos o menos en esta tendencia. El debate sobre el absolutismo se plantea más virulentamente en el campo de las ideas que en la realidad en donde es más difícilmente aplicable. Sólo los mal documentados confunden monarquía absoluta con gobierno absoluto; ya ni siquiera se identifica lo absoluto con lo arbitrario que es lo que verdaderamente puede ser reproable. Como vemos, los esfuerzos últimos van en la línea primero de descargarle ese matiz peyorativo que el liberalismo ha cargado sobre el absolutismo para después situarlo en su justo lugar, en la equivalencia a independencia, autonomía, soberanía, libertad del poder, teniendo en cuenta los modestos límites en los que se pudo aplicar realmente, y en un tiempo largo. Por tanto se habla ya claramente de esos límites o contrapoderes, ya no reales sino también teórico-abstractos: el derecho divino, la justicia y las leyes *fundamentales* (iuscentrismo, derecho natural, derecho de gentes), el poder indirecto de la Iglesia, la propiedad privada, el derecho a la resistencia pasiva y activa, etc. En esta línea hay que tener muy a mano las propuestas de Nicolas Henshall:

«... se debe buscar una clave de las transformaciones estructurales del poder monárquico en la Edad Moderna, en el cambio de la representación y auto-representación de la monarquía a través de la «propaganda» política, en el arte, en las fiestas de la corte y en los sermones del clero. Por supuesto, la pregunta sigue siendo por qué tuvo cada vez una mayor aceptación —al menos entre las filas de la élite políticosocial— esta imagen transformada del poder monárquico... El segundo cambio proviene del reciente interés en el discurso más que en el estudio tradicional de la teoría política. Ahora, la conciencia política se considera definida por los discursos disponibles, articulados por el clero, los abogados y los políticos más que por los filó-

sofos políticos. Ellos representan una mentalidad más que un modo de teorizar»⁸⁰.

Como suele ser usual, aquí podemos volver a empezar a dar vueltas sobre la cuestión de la propaganda, aunque teniendo en cuenta que las artes no reflejaban la realidad de la autoridad real sino que crearon, primordialmente, la ilusión de ella. La novedad no fue tanto un poder real más fuerte como su inusitada difusión mediática; también porque el pensamiento político no deja de ser una *representación* de la realidad histórica, pensamientos que se traducen en obras legibles o en expresiones plásticas observables. La cuestión es saber si también podemos hablar, propiamente, de *ideologías*. Como siempre, todo dependerá de lo que entendamos por tal, sea de manera restrictiva, sea de manera amplia. Será conveniente acudir al sentido lato de ideología como sistema de representación que justifica determinados comportamientos o un reparto de poder concreto. En todo caso, siempre hay que ir más allá y observar las relaciones que se dan entre lo material y lo mental, y así superar el contenido explícito de sus representaciones para alcanzar su verdadero significado, tanto los valores que encierran como la realidad que se quiere ocultar.

80 Opinión expresada en el artículo de ASCH, Ronald G. y DUCHHARDT, Heinz: «El nacimiento del «absolutismo» en el siglo XVII. ¿Cambio de época de la historia europea o ilusión óptica?» en (mismos editores) *El absolutismo (1550-1700), ¿un mito? Revisión de un concepto historiográfico clave*, Barcelona 2000, pp. 13-41, p. 39. El citado libro es una operativa síntesis de la obra: ASCH, Ronald G. y DUCHHARDT, Heinz (eds.): *Der Absolutismus - ein Mythos?: Strukturwandel monarchischer Herrschaft in West und Mitteleuropa (ca. 1550-1700)*, Bohlau Verlag 1996.